NUMERO DE INFORME No. 1

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S. EN REORGANIZACION

NIT: 900361943-3

R.L. LIZETH KATHERINE BARRAGAN OSPINA

C.C.No.28.551.227 de Ibagué- Tolima

CONTRATO SUPERVISADO No. 455 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2024

PERIODO POR COBRAR:

MES: SEPTIEMBRE DEL 2024

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL MANETNIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal del Espinal.	Acató con las instrucciones impartidas	X		
2. Realizar la revisión técnico – mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de El Espinal y que se encuentran relacionados en la ficha técnica	Se constató que realizó la revisión del técnico – mecánica.	X		

3.	La prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente. Conforme a lo estipulado en la Resolución No. 5111 del 28 de noviembre de 2011 y la Resolución 0004776 del 9 de noviembre de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte, la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, sólo podrá realizarse utilizando el Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, adoptados conforme a los lineamientos de la NTC 5374, modifique o sustituya	Este servicio se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos.	**X**		
4.	El contratista será responsable del trámite de expedición del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de cada	Se evidenció que el contratista expidió el certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.	**X**		

	uno de los vehículos objeto de tal revisión.				
5.	Los Resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, deberá registrarse en el Sistema RUNT.	Se confirmo cumplió con lo establecido en este Ítem, de registrarse en el sistema RUNT.	**X**		
6.	Si una vez revisado el vehículo se comprueba que este no tiene las condiciones mecánicas y estructurales adecuadas para su movilidad, la Alcaldía Municipal de El Espinal debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA en un plazo no mayor a 15 días calendario, dentro de los cuales el contratista debe volver a realizar la revisión sin costo adicional	Hasta la fecha no se ha presentado esta condición.	**X**		

7.	La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, sé deberá realizar de acuerdo con el cronograma que para tal efecto se establezca conjuntamente entre el supervisor del contrato y el contratista, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados de revisión técnico mecánicas y de emisiones contaminantes del parque automotor de la entidad.	Se constato que se ha visto realizando la revisión técnico mecánica de acuerdo al cronograma.	X		
8.	Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	Se han mantenido los precios de acuerdo a la propuesta.	X		
9.	Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.	Se constato que cuenta con el personal idóneo de acuerdo a los requisitos de ley.	X		
10.	El oferente obligatoriamente deberá contar como mínimo con un centro de diagnóstico autorizado, con el cumplimiento de la normativa para la revisión y expedición del certificado de **REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES,**	Se evidenció que cuenta con un centro diagnóstico para tal actividad.	X		

	dentro de la ciudad de El Espinal, y/o municipios del Departamento del Tolima y/o municipios cercanos a El Espinal, o al Departamento de Cundinamarca.				
11.	Garantizar el servicio de revisión técnico-mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de **REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES** exigido por el Ministerio de Transporte.	El ente con el cual se contrató garantiza el servicio de la técnico mecánica.	X		
12.	Recibir los automotores en las instalaciones del centro de diagnóstico automotor en las fechas establecidas y efectuar la revisión técnico-mecánica el mismo día, expidiendo el respectivo certificado o diagnosticando el motivo de rechazo para realizar los arreglos y ajustes.	Se constato que se recibieron los automotores en el centro diagnostico en las fechas establecidas.	X		
13.	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 08:00 AM a 06:00 PM., y el sábado 08:00 AM a 12:00 M.	El contratista garantiza la prestación del servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos.	X		

14.	Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, así mismo responder por cualquier pérdida a daño de estos.	Se evidenció que velan por la custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentran en las instalaciones.	X		
15.	El contratista obligatoriamente deberá informar al Supervisor con ANTELACION A UN MES del vencimiento del "Certificado de la técnica mecánica".	Se estableció que deben informar un mes antes del vencimiento dela técnico mecánica.	X		
16.	En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores, derivado de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde presten los servicios, deberán ser pagados y restituidos, en un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. El Municipio de El Espinal podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.	Se hizo énfasis, que en caso de sustracción o deterioro de los automotores, derivados de la ejecución del contrato que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presta el servicio estos deben ser pagados en el término de(30) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación.	X		
17.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e	Quedó establecido en este ítem de carácter laboral del personal que	X		

	indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	contrate, para la ejecución del contrato, que asume el pago de los salarios y prestaciones.			
8.	El contratista seleccionado manifiesta que mantendrá indemne al municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.	El contratista tendrá informado al municipio de cualquier perjuicio que se derive.	X		
9.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de El Espinal	Se estableció que el contratista deberá responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el desarrollo del contrato.	X		

por el incumplimiento del contrato.		

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

NO	NO
	X

El presente informe de supervisión se expide, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacenista General Municipal

Proyectó: Acened Meneses Jiménez - Contratista
Revisó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General
Aprobó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General.